



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 3580/14

Res. 2290/14

ACTA N° 59, de fecha 22 de junio de 2016.

VISTO: La necesidad de atender situaciones emergentes en la implementación de las nuevas propuestas de los cursos terciarios;

RESULTANDO: que se está instrumentando la conformación de un grupo de trabajo para la revisión y reformulación del Reglamento de Evaluación y Titulación de los Cursos Técnicos y Tecnológicos de Nivel Terciario;

CONSIDERANDO: I) que mientras se realicen estas actuaciones, es necesario atender las situaciones emergentes y asegurar la continuidad en la trayectoria del estudiante;

II) que hasta la aprobación del nuevo Reglamento de Evaluación y Titulación de los Cursos Técnicos y Tecnológicos de Nivel Terciario, el pasaje curricular (módulo-año-curso) de cada unidad, se regirá por el régimen de previaturas de cada Orientación no aplicándose el Art. N° 27 del actual Reglamento;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

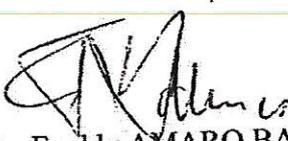
1) Establecer que hasta la aprobación del nuevo Reglamento, el pasaje de cada unidad curricular (módulo-año-curso), se determine exclusivamente por el régimen de previaturas de cada Orientación, no aplicándose el Art. N° 27 del actual Reglamento.

2) Pase al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web y a las

Direcciones de los Programas de Educación Terciaria, de Planeamiento Educativo, de Gestión Educativa y de los Campus Regionales, a la Secretaría Docente, a la Asamblea Técnico Docente y a la Sección Compilación y Sistematización. Cumplido, archívese.


Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General


Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero


Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero


Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/as